

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1607 CAMBRIDGE HOUSE COMMUNITY COLLEGE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMMUNITY COLLEGE SERVICES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se anuncia que, el día 23 de abril de 2024, la mercantil Nuevo Ágora Centro de Estudios, S.L., Socio Único de Cambridge House Community College, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de ésta última sobre Community College Services, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), según se establece en el artículo 34.2 del RDL 5/2023, de 28 de junio, sin perjuicio de las particularidades estipuladas en el artículo 53 del RDL 5/2023 para fusiones por absorción de sociedades íntegramente participadas, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 29 de febrero de 2024 (el "Proyecto de Fusión") con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión con fecha 29 de febrero de 2024, y la Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 por remisión del artículo 56.1 del mismo texto legal, al tratarse de una fusión por absorción en la que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas, y de forma directa, por el mismo socio (Nuevo Ágora Centro de Estudios, S.L., entidad ésta última que es tanto Socio Único como también Administrador Único, de ambas entidades intervinientes en la Fusión). En consecuencia, el régimen de la Fusión se vería simplificado en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales, tal y como dispone el citado artículo 53 del RDL 5/2023. Los derechos de información de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida han sido observados, incluido el informe de los administradores sobre las consecuencias de la Fusión para los mismos, que fue puesto a su disposición con fecha 20 de marzo de 2024, junto con el resto de documentos e información legalmente previstos.

De conformidad con el artículo 10 RDL 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a solicitar la concesión de garantías dentro del plazo de un mes desde la presente comunicación, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 RDL 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Valencia, 24 de abril de 2024.- El Administrador Único de Cambridge House Community College S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de Community College Services, S.L.U. (Sociedad Absorbida), La sociedad Nuevo Ágora Centro de Estudios, S.L., representada por Doña Carolina Rodríguez-Inciarte Cifuentes.

ID: A240018446-1